



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 21/2012.-

POR LA CUAL ESTABLECE LA EXONERACIÓN DE LOS PAGOS EN CONCEPTO DE MULTAS, RECARGOS FINANCIEROS Y AGREGADOS DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE FINAL DE BASURAS, POR TERMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS.-

VISTO:

Que la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36° inc. a) De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, establece "sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia municipal".-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar un mecanismo administrativo que permita obtener una mejor recaudación, ofreciendo a los Contribuyentes la facilidad de cumplir con sus obligaciones y compromisos Tributarios, en este caso en el pago de Impuesto Inmobiliario y la Tasa de Recolección y Disposición Final de Basuras.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°.- EXONERAR, los montos aplicados en concepto de Multas, recargos financieros y demás agregados, que sobrevengan del Impuesto Inmobiliario, por el término de 30 (treinta) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 2°.- EXONERAR, los montos aplicados en concepto de Multas, recargos financieros y demás agregados, a los Contribuyentes que adeuden en concepto de Tasa de Recolección y Disposición Final de la Basura, por el término de 30 (treinta) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 3°.- FACULTAR, a la Intendencia Municipal, una vez vencido el plazo de exoneración, a ingresar a los Contribuyentes morosos en los registros de Informconf.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
JUNTA MUNICIPAL

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

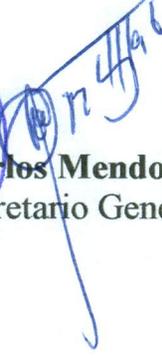



Holger Bergen Hoots
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 18 de diciembre del 2.012.-

TÉNGASE por Ordenanza de la Municipalidad de Filadelfia, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.-




Carlos Mendoza
Secretario General




Berthold Dürksen L.
Intendente Municipal